



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 19-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2017.

En Aljaraque, el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo las ocho horas y cincuenta y un minutos, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, Don Sebastián Rivero Rodríguez Don Pedro Francisco Escalante Gilete y Don Rufino Romero Muñoz.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luis Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 02-05-17.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

OTORGAR Calificación Ambiental favorable y Licencia Municipal de Implantación, de la actividad de **CAFETERÍA CON OCIO INFANTIL**, en el Plan Parcial Industrial "La Raya", de este Municipio, sometida al cumplimiento del condicionado impuesto en los **CONSIDERANDOS** del acuerdo.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 3.090/17**, promovida por **A.G.S.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ... en la Urbanización Dehesa Golf, de este Municipio, en suelo clasificado como urbano y calificado para uso zona residencial aislada.

- **Núm. 3.395/17**, promovida por **D.R.P.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de PISCINA DE USO PRIVADO, en del núcleo de Aljaraque, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 19-2

3.B) EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder la siguiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 5458/01 de R.Á.B.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ..., con localización catastral Polígono 10, parcela 232, ... construida al amparo de la Licencia Municipal de Obras de fecha 22-03-01, (Expediente núm. 4282/00),.-

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

4.1.- INFORMAR favorablemente al Servicio de Gestión Tributaria, de Huelva, la concesión del fraccionamiento, solicitado por **J.B.M.** y **J.O.G.** de recibos pendientes de pago, por importe total de 1620,01.-€, **en 18 mensualidades."**-

5.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

5.ÚNICO.- "APROBACIÓN ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CON LA MERCANTIL "VIVIENDAS ALZALLA, S.L.". – Dada cuenta de los antecedentes que motivan la propuesta de aprobación del acuerdo de referencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el referido acuerdo, facultando a la Alcaldesa-Presidenta para la formación y ejecución del mismo.".-

6.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 09,55 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 09 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,